

181337
R. Dir. 459/3.935
GC/lm

Ref.: **MINISTERIO DE TURISMO. INVITA A ESTA ANP A PARTICIPAR EN VI ENCUENTRO REGIONAL DE CRUCEROS Y TURISMO NÁUTICO FLUVIAL. ACEPTAR.**

Montevideo, 17 de julio de 2018.

VISTO:

La nota presentada por el Ministerio de Turismo.

RESULTANDO:

- I. Que en la citada nota se invita a esta Administración a coparticipar en la celebración del VI Encuentro Regional de Cruceros y Turismo Náutico Fluvial que se realizará en Montevideo los días 18 y 19 de octubre del 2018.
- II. Que se trata de un evento en el que se reúne a los principales operadores turísticos y armadores de cruceros en una instancia de integración del sector y es una excelente oportunidad para el intercambio de experiencias y de consolidación de alianzas con la región.

CONSIDERANDO:

- I) Que la actividad se viene realizando en conjunto entre el Ministerio de Turismo y esta Administración desde hace seis años.
- II) Que se evaluó con las Autoridades del Ministerio de Turismo celebrar anualmente una reunión de trabajo regional donde se actualice la temática y se informe a las comunidades del negocio de cruceros respecto a las tendencias del sector.
- III) Que la realización del trabajo sostenido que se ha venido realizando, diseñando estrategias de desarrollo e implementando acciones de optimización de recursos para la navegabilidad del río Uruguay, así como para la futura Terminal de Cruceros.
- IV) Que dicha actividad es de interés para esta Administración, fomentando el Negocio de Cruceros en los Puertos del Uruguay y en particular con el fin de promover los Cruceros de Río y el fondeo en Puerto Colonia como tercer destino de Cruceros en el país.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.935, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Aceptar la invitación y aprobar la participación en forma conjunta con el Ministerio de Turismo en el VI Encuentro Regional de Cruceros a realizarse en Montevideo los días 18 y 19 de octubre de 2018.
2. Ordenar el pago y el gasto de USD 6.500 (dólares estadounidenses seis mil quinientos) para cubrir los costos de montaje que corresponden a ANP en el evento a desarrollarse.
3. Encomendar a la División Comunicación y Marketing el ingreso de la solicitud a través del Sistema de Abastecimiento, la coordinación de todo lo referente a la participación de ANP y el seguimiento de las condiciones pactadas.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos a la División Comunicación y Marketing, y al Área Comercialización y Finanzas.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.